

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



40-2004

Año XXVIII

14 de febrero de 2005

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4934

JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2004

Artículo

Página

1. <u>REGULACIONES DEL RÉGIMEN SALARIAL ACADÉMICO</u> . Propuesta para incluir un inciso e) al artículo 5. Se continua con el análisis .....	3
2. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación al artículo 52, inciso g). Se devuelve a comisión .....	3
3. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	3
4. <u>PRONUNCIAMIENTO</u> . Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres y las Niñas .....	3
5. <u>SISTEMA DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS</u> . Propuesta de Reglamento .....	4

## SESIÓN 4935

MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2004

1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Rectora Dra. Yamileth González García .....	6
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4925 y 4926 .....	6
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	6
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	6
5. <u>REGLAMENTOS</u> . Interpretación auténtica de la normativa que regula la aplicación de los escalafones administrativos en la Universidad de Costa Rica. Se devuelve a Comisión .....	6

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7676-2004</u> . Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera .....	9
<u>RESOLUCIÓN 7680-2005</u> . Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Autorización a estudiantes de bachillerato para ingresar a licenciatura .....	12
<u>RESOLUCIÓN 7686-2005</u> . Modificaciones al Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales .....	12
<u>RESOLUCIÓN 7687-2005</u> . Escuela de Arquitectura. Modificaciones a plan de estudios .....	16
<u>RESOLUCIÓN 7688-2005</u> . Modificaciones al Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria .....	18
<u>RESOLUCIÓN 7689-2005</u> . Escuela de Economía Agrícola. Modificaciones a plan de estudios .....	21
<u>RESOLUCIÓN 7690-2005</u> . Facultad de Derecho. Apertura del curso de Cátedra Abierta .....	24
<u>RESOLUCIÓN 7694-2005</u> . Desconcentración del Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música .....	24
<u>RESOLUCIÓN 7697-2004</u> . Sede Regional de Occidente. Modificaciones a plan de estudios .....	25
<u>RESOLUCIÓN 7698-2004</u> . Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales .....	26

*continúa en la página 2*

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-1495-2004</u> . Escuela de Ciencias Políticas. Elección de subdirector . . . . .	27
<u>TEU-1496-2004</u> . Escuela de Matemática. Elección de subdirector . . . . .	27
<u>TEU-1497-2004</u> . Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada . . . . .	27
<u>TEU-1498-2004</u> . Escuela de Matemática. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada . . . . .	27
<u>TEU-1499-2004</u> . Facultad de Letras. Elección de Vicedecano . . . . .	27
<u>TEU-1500-2004</u> . Escuela de Administración de Negocios. Elección de subdirector . . . . .	27
<u>TEU-1501-2004</u> . Escuela de Administración de Negocios. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada . . . . .	27
<u>TEU-1509-2004</u> . Escuela de Artes Plásticas. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada . . . . .	27

## Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 4934

Celebrada el jueves 19 de noviembre de 2004

Aprobada en la sesión 4946 del martes 8 de febrero de 2005

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-29, sobre “Propuesta para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico”, presentado por la Comisión de Reglamentos, en la sesión N.º 4933.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen CR-DIC-04-29 sobre “Propuesta para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico para que tome en cuenta las observaciones presentadas en el plenario y lo presente en una próxima sesión.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 2.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-04-10 sobre “Modificación al artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico, en cumplimiento del punto III de la Resolución N.º 20 del VI Congreso Universitario.”

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Estatuto Orgánico el dictamen CEO-DIC-04-10 sobre “Modificación al artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico, en cumplimiento del punto III de la resolución N.º 20 del VI Congreso Universitario”, para que tomen en cuenta las observaciones presentadas en el plenario y lo presente en una próxima sesión.

### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer la propuesta CU-M-04-11-264 de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez sobre “Pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica en ocasión del Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres y las Niñas”.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-M-04-11-264 de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez sobre “Pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica en ocasión del Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres y las Niñas”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres y las Niñas.
2. La violencia contra las mujeres y las niñas ha sido definida por las Naciones Unidas como un problema de salud pública, un obstáculo oculto para el desarrollo socio-económico y una violación flagrante de los derechos humanos.

3. La violencia es una ofensa a la dignidad humana y limita total o parcialmente a las mujeres y las niñas el reconocimiento, goce y ejercicio de sus libertades fundamentales.
4. El respeto irrestricto de todos los derechos de las mujeres y las niñas es condición indispensable para su desarrollo personal y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica.
5. La violencia que viven miles de mujeres y niñas en Costa Rica se da sin distinción de clase, etnia, religión, nacionalidad, edad o cualquier otra condición.
6. La violencia de género afecta al menos al 58 por ciento de las mujeres mayores de 15 años en Costa Rica, según el estudio “Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres”, realizado por la Universidad de Costa Rica.
7. Solamente en lo que va del año 2004, 18 mujeres y niñas han sido asesinadas, algunas en circunstancias marcadas por la crueldad y alevosía.
8. En 1994 la Organización de Estados Americanos aprobó la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por la Asamblea Legislativa en 1995.
9. En el artículo 7, la mencionada Convención establece: “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y... velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

### **ACUERDA:**

1. Urgir a todas las instancias nacionales, públicas y privadas, a ejecutar las medidas necesarias para prevenir, enfrentar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.
2. Solicitar a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación de legislación que penalice la violencia contra las mujeres.
3. Crear una Comisión en el Consejo Universitario para fortalecer las políticas institucionales de cero tolerancia a todas las formas de violencia de género en la Universidad de Costa Rica.
4. Publicar en medios de comunicación el presente pronunciamiento.

### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-31 sobre “Propuesta de Reglamento del Sistema de Archivos Universitarios (SAU).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 4612, artículo 7, del 28 de febrero de 2001, acordó:
  1. Derogar el Reglamento del Sistema de Archivo de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4198, artículo 6, del 26 de junio de 1996.
  2. Aplicar en la Universidad de Costa Rica, el Reglamento de la Ley 7202, mientras se aprueba el reglamento Institucional.
2. Mediante oficio DFCS-929-03 del 30 de setiembre de 2003, la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, coordinadora de la Comisión Sistema de Archivos Universitarios, envía a la Rectoría el documento Reglamento del Sistema de Archivos Universitarios (SAU).
3. La Rectoría elevó la propuesta de reglamentación al Consejo Universitario (R-5483-2003 del 7 de octubre de 2003).
4. Las observaciones que emitieron la Contraloría Universitaria <sup>1</sup> y la Oficina Jurídica <sup>2</sup> se incorporaron en el texto propuesto que se consultará a la comunidad universitaria.
5. En respuesta a la consulta planteada por la Comisión de Reglamentos, la Vicerrectoría de Administración, en lo que interesa, manifiesta lo siguiente <sup>3</sup>:

*(...) la configuración sistémica del diseño adoptado por el Archivo Universitario es propia de la dimensión compleja y diversa de la organización institucional y no encontramos incompatibilidad alguna entre la integración del Archivo Universitario en un Sistema y la existencia de un órgano ejecutivo en el nivel de Dirección Superior del Sistema, tal como existe en forma similar en los otros sistemas institucionales: en el ámbito administrativo el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información –SIBDI–, cuyo jerarca es asimilado al nivel de Jefatura de Oficina Administrativa, y en el ámbito académico el Sistema de Estudios de Posgrado –SEP–, cuyo jerarca es asimilado al nivel de Decano.*

*No obstante lo anterior, en la situación actual del Sistema de Archivo Universitario, es necesario evaluar la pertinencia de la creación en este momento de una plaza de Jefatura de Oficina Administrativa, aún cuando en la propuesta de Reglamento se incluya la figura de Director del Sistema. Lo anterior, considerando que aún cuando se defina la creación del órgano rector del Sistema y se*

*configure reglamentariamente su organización, es necesario definir el perfil de competencias del puesto de Dirección en el marco del proceso de consolidación de los recursos humanos que sean asignados al Sistema en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las posibilidades financieras de la Institución (...)*

*(...) En el siguiente diagrama se presenta la organización propuesta con base en la definición del Reglamento del Sistema de Archivos Universitarios:*

6. El Consejo Universitario, en sesión 4888, artículo 6, del 1.º de junio de 2004, acordó lo siguiente:
  1. Aprobar los siguientes Lineamientos para la gestión documental en la Universidad de Costa Rica:

**LINEAMIENTOS PARA LA  
GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

*Para efectos de estos lineamientos, se entiende como gestión documental la adecuada administración de los documentos creados o recibidos por la actividad institucional, y que se enmarcan dentro de las normas archivísticas internacionales. Los datos adquieren pertinencia en virtud de la gestión documental, como etapa inicial que involucra el diagnóstico de la situación institucional en materia archivística, así como la definición de procedimientos y la aplicación de instrumentos archivísticos. Para esto es preciso establecer una adecuada gestión del ciclo de vida completo de los documentos, es decir un tratamiento ordenado y lógico, desde el momento en que se crean o se reciben hasta el momento en que son conservados o eliminados dependiendo de las políticas que tenga la institución al respecto; de lo contrario, se continúa enfrentando acumulación y eliminación indiscriminada de documentos, sobreproducción documental, pérdida de la memoria institucional y agotamiento del espacio físico entre otros. Una vez que institucionalmente se realice en forma normalizada la gestión documental se puede pasar a la gestión de información y posteriormente alcanzar la gestión del conocimiento.*

*10. La gestión documental en la Universidad de Costa Rica estará organizada en un Sistema de Archivos Universitarios (SAU), coordinado por el Archivo Universitario; este en su calidad de órgano coordinador, será el encargado de emitir las políticas específicas en materia de gestión documental, planificar, organizar, evaluar y retroalimentar la actividad del sistema.*

*11. El Archivo Universitario diseñará y mantendrá actualizadas las herramientas de control y*

- descripción documentales que considere pertinentes para la adecuada gestión documental.*
12. Los integrantes del Sistema de Archivos Universitarios, deberán sistematizar y normalizar los procesos de gestión documental, de manera que se logre un adecuado flujo de documentos mediante los recursos telemáticos, electrónicos y computacionales, de acuerdo con las directrices que se emitan.
  13. Cada instancia asignará al personal responsable de la aplicación de las normas y procedimientos archivísticos para lograr una adecuada producción, custodia, organización y conservación de la documentación en las unidades académicas y administrativas.
  14. El SAU garantizará la confiabilidad, integridad y el acceso a la información bajo su control, de acuerdo con la legislación nacional vigente.
  15. Cada instancia sistematizará la información administrativa y académica, considerando los documentos producidos o recibidos como patrimonio científico-cultural y testimonio del desarrollo y quehacer universitarios.
  16. El SAU integrará responsablemente los avances tecnológicos que se desarrollen en el futuro en materia de gestión y conservación de información documental, como la digitalización y otras nuevas tecnologías.
  17. El Sistema de Archivos Universitarios, estará a cargo preferiblemente de recurso humano formado en el área de la Archivística.
  18. El SAU desarrollará actividades de sensibilización para establecer las bases necesarias para una cultura de gestión de la información documental.

Además de lo anterior, el Plenario también tomó los siguientes acuerdos:

2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que tome como insumo los argumentos expuestos en este dictamen para el análisis referente al Reglamento que consolida el Sistema de Archivos Universitarios (SAU).
3. Solicitar a la Administración que:
  - a) El Archivo Universitario, como autoridad técnica superior de alto nivel con carácter de asesor en materia de gestión de documentos, elabore las herramientas de control y descripción de documentos que garanticen la preservación de la memoria institucional.

- b) La Oficina de Recursos Humanos efectúe el estudio correspondiente para incorporar las funciones de aplicación y control de normas en materia de gestión y conservación de la información institucional, a los puestos que recomiende el Sistema de Archivos Universitarios (SAU).
  - c) Brinde el apoyo técnico y presupuestario para que el Sistema de Archivos Universitarios (SAU) desarrolle, implemente y mantenga actualizado el sistema integrado de gestión de documentos.
  - d) Apoye al Archivo Universitario en el desarrollo de las actividades de sensibilización necesarias para establecer las bases de una cultura de gestión de información documental.
  - e) Vele por el mantenimiento, crecimiento y modernización de la planta física y los recursos tecnológicos necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Archivos Universitarios (SAU).
7. Mediante oficio DFCS-734-2004, del 31 de agosto de 2004, la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, indica que está de acuerdo con la propuesta que incluye las modificaciones introducidas por la Comisión de Reglamentos.

#### **ACUERDA**

Publicar en consulta, de acuerdo con lo que establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de Reglamento del Sistema de Archivos Universitarios (SAU):

#### **Nota:**

**Este propuesta se publicó en La Gaceta Universitaria 38-2004, página 4.**

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

- 1) OCU-R-181-2003 del 16 de diciembre de 2004.
- 2) OJ-0512-2004 del 22 de abril de 2004.
- 3) VRA-2135-2004 del 10 de junio de 2004 y SAA-87-2004 del 10 de junio de 2004, de la Sección de Análisis Administrativo, anexo al oficio VRA-2178-2004 del 10 de junio de 2004.

## Resumen del Acta de la Sesión N° 4935

Celebrada el martes 23 de noviembre de 2004

Aprobada en la sesión 4946 del martes 8 de febrero de 2005

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso a la doctora Yamileth González García, Rectora, para ausentarse de la presente sesión, a fin de asistir a una convocatoria a la sesión de Gobierno en la Casa Presidencial.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar con modificaciones de forma para su aprobación las actas de las sesiones N.º 4925 y N.º 4926.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección

a) Devolución de viáticos

En oficio INIE-1436-04, la doctora Lupita Chaves, Directora del INIE, informa que el Consejo Universitario le aprobó un monto de \$308, en la sesión 4924, para asistir al Seminario “Infancia en Riesgo y Dificultad Social, en Guatemala, pero que únicamente utilizó un total de \$242,16 (tiquete y gastos de salida).

b) Rectoría

Mediante oficio R-6158-2004, la Rectoría informa que está tramitando ante la Sección de Seguridad y Tránsito la solicitud planteada por la Dirección, respecto al espacio asignado en el parqueo E-19 para estacionar los vehículos de los Miembros del Consejo Universitario.

c) Consejo Universitario

En oficio CU-M-04-11-261, la doctora Montserrat Sagot Rodríguez informa que se ausentará de sus labores en el Consejo Universitario, el día viernes 26 de noviembre de 2004, para participar como expositora en el Foro “Atención integral de la Violencia Sexual contra Niñas y Adolescentes”, que tendrá lugar en la ciudad de Panamá.

d) Vicerrectoría de Administración

En circular VRA-34-2004, la Vicerrectoría de Administración comunica las fechas en que se realizará el pago del aguinaldo y el pago de la primera y segunda quincenas de diciembre de 2004.

e) Estudio sobre cupos

En oficio R-6361-2004, el equipo de trabajo que elabora el modelo metodológico que determinará la capacidad real de los cupos, en las distintas carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica, hace entrega de un segundo avance, en atención al acuerdo de la sesión 4733, artículo 1, del 14 de agosto de 2002.

f) Facultad de Derecho

Mediante oficio DD-730-23-04, el Decano de la Facultad de Derecho, doctor Rafael González Ballar, invita a la presentación del libro “Corrupción e impunidad: Correlaciones e implicaciones”.

g) OPLAU

Mediante oficio R-6376-2004, la Oficina de Planificación Universitaria envía la Evaluación del Plan Anual Operativo I Semestre 2004.

h) Comisión de Estatuto Orgánico

En oficio CEO-CU-04-37, la Comisión de Estatuto Orgánico informa que elaboró el estudio preliminar correspondiente a la modificación del artículo 85 del Estatuto Orgánico, que refiere a la composición del Consejo Asesor de Facultad. Se emitirán las publicaciones respectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

i) Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-1235, comunica que el doctor Roberto Valverde Castro asumirá la Presidencia de esa Comisión, por un período de un año a partir del 12 de diciembre.

j) Estatuto Orgánico

En oficio CU-P-04-139, se informa del pase a la Comisión Permanente: Estatuto Orgánico, propuesta de modificación al artículo 1.º del Estatuto Orgánico.

k) Junta de Pensiones del Magisterio Nacional

Mediante oficio JD-1089-11-04, el Lic. Diego Salazar Castro, asesor de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, adjunta publicaciones aclaratorias sobre información referente a pensiones.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes: (*Ver tabla en la página 8*)

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-04-30 sobre “Interpretación auténtica de la normativa que regula la aplicación

de los escalafones administrativos en la Universidad de Costa Rica (Reglamento del Sistema de Administración de Salarios).

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Reglamentos el dictamen CR-DIC-04-30 sobre “Interpretación auténtica de la normativa que regula la aplicación de los escalafones administrativos en la Universidad de Costa Rica (Reglamento del Sistema de Administración de Salarios), para que tome en cuenta las observaciones del plenario y lo presente en una próxima sesión.

**ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N° 4935 artículo 4  
Martes 23 de noviembre de 2004

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Padilla Zúñiga, Jorge</b> (1) Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional Jefe IV	San Luis Potosí, México	21 al 27 de noviembre	Participación en la Semana de la Contaduría Pública, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con dos charlas. <i>Se reunirá con el Director de la Facultad de Contaduría y Administración en San Luis Potosí y visitarán diferentes dependencias, con el propósito de establecer posibles enlaces académicos.</i> <i>(Marco del convenio de cooperación suscrito por la Universidad de Costa Rica en el año 2001)</i>	\$500 Complemento de viáticos	\$1.105 Pasaje, hospedaje y complemento de viáticos Universidad Autónoma de San Luis Potosí \$200 Complemento de viáticos Aporte personal
<b>Agüero Arias, Juan Manuel</b> (1) Oficina de Contraloría Universitaria	Profesional IV Jefe	San Luis Potosí, México	21 al 27 de noviembre	Participación en la Semana de la Contaduría Pública, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con dos charlas. <i>Se reunirá con el Director de la Facultad de Contaduría y Administración en San Luis Potosí y visitarán diferentes dependencias, con el propósito de establecer posibles enlaces académicos.</i> <i>(Marco del convenio de cooperación suscrito por la Universidad de Costa Rica en el año 2001)</i>	\$500 Complemento de viáticos	\$1.105 Pasaje, hospedaje y complemento de viáticos Universidad Autónoma de San Luis Potosí \$200 Complemento de viáticos Aporte personal
Villarreal Guzmán, Olman A. CICAP (2)	Director	Puebla, México	24 al 28 de noviembre	Participará como invitado en la reunión de cierre del Proyecto Bilateral México - Costa Rica "Experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas en Municipios de Costa Rica y México" <i>Programa de Cooperación Técnico-Científica 2003-2005 entre México y Costa Rica</i>	\$409,12 pasajes	\$500 Viáticos IMEXCI

- (1) Ad-referéndum  
(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.



## RESOLUCIÓN 7676-2004

### NORMAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO, UBICADOS EN CARRERA I CICLO LECTIVO DEL 2005

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, las Resoluciones VD-R-7635-2004 y VD-R-7636-2004, previa consulta con las unidades académicas (Circular 17-2004 del 9 de noviembre del 2004).

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesor Consejero de conformidad con lo que establece el capítulo III titulado "De la orientación académica" del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
2. A los estudiantes de pregrado y grado, ubicados en una carrera les corresponde matricular previa y preferente las asignaturas que pertenecen a su plan de estudios y en forma complementaria y voluntaria aquellas que por su contenido resulten convenientes para la formación integral del estudiante.

#### RESUELVE:

1. Reiterar a los Profesores Consejeros su responsabilidad de no autorizar la matrícula de asignaturas que no pertenezcan al plan de estudios en que está admitido el estudiante, salvo aquellas asignaturas extracurriculares que se incluyen en la presente resolución en el entendido que responden al considerando 2) y que no significan pretensión alguna de cursar otra carrera a la que no han sido admitidos.
2. No está permitido al estudiante matricular exclusivamente los cursos contenidos en esta resolución. Todo estudiante debe matricular en forma previa y preferente los cursos de su Plan de Estudios.
3. Autorizar a los estudiantes ubicados en carrera, la matrícula de los cursos contenidos en esta resolución, siempre y cuando cumplan con los requisitos o correquisitos y que no hayan aprobado dichos cursos. La matrícula y aprobación de estos cursos no otorga derechos para el ingreso a una carrera; en consecuencia, el ingreso o traslado a una carrera está regulado por normas y disposiciones específicas de esta Vicerrectoría.
4. Cursos por Escuela o Facultad autorizados

#### 4.1 Escuela de Estudios Generales

##### Curso Integrado de Humanidades (opción regular)

EG-0124 Curso integrado de humanidades I

EG-0125 Curso integrado de humanidades II

(requisito: haber aprobado Humanidades I)

##### Curso Integrado de Humanidades (opción seminario participativo)

EG-0126 Curso integrado de humanidades I

##### Curso Integrado de Humanidades I, opción Seminarios participativo (temáticas):

- América Latina en los albores del nuevo milenio
- Investigación crítica de nuestra cultura
- Condición humana y ambiente
- Facetas de América Latina
- América Latina: Producciones culturales e identidad
- Investigación crítica de nuestra cultura
- Teorías políticas
- América Latina de cara al siglo XXI
- Humanismo y globalización
- Ciudadanos de un mundo sin fronteras

##### Cursos ligados a los seminarios participativos

EG-0330 Apreciación de cine  
(opción seminario participativo)

EG-0331 Apreciación de teatro  
(opción seminario participativo)

EG-0333 Problemas ecológicos  
(opción seminario participativo)

EG-0335 Fundamentos de sociología  
(opción seminario participativo)

EG-0336 Apreciación musical  
(opción seminario participativo)

##### Sección de arte

EG-0088 Cine y literatura

EG-0313 Apreciación de cine

EG-0314 Apreciación de teatro

EG-0315 Taller de teatro

EG-0316 Apreciación literaria

EG-0317 Taller literario

EG-0318 Apreciación de artes plásticas

EG-0319 Taller de artes plásticas

EG-0320 Apreciación de arte latinoamericano

EG-0321 Taller de caricatura

EG-0322 Taller de escultura

EG-0323 Apreciación musical

EG-0324 Taller de coro

EG-0325 Taller de danza folclórica

EG-0326 Taller de danza moderna

##### Repertorios

RP-0001 Fundamentos de biología

RP-0003 Fundamentos de sociología

RP-0007 Fundamentos de física

RP-0010 Problemas ecológicos

RP-0012 Introducción al pensamiento lógico-matemático

RP-0014 El arte de América Latina, de la colonia al periodo colonial

RP-0015 Hombre y cultura del renacimiento

- RP-0017 Arte precolombino  
 RP-0018 Reproducción, sexualidad y humanismo

#### **Seminario de realidad nacional I**

- SR-0001 Derechos humanos y seguridad ciudadana\*  
 SR-0002 Producción y desarrollo\*  
 SR-0003 Patrimonio cultural\*  
 SR-0004 Medio ambiente\*  
 SR-0005 Educación, hombre y sociedad\*  
 SR-0008 Desarrollo comunal\*

\* Requisito: haber aprobado Humanidades I y II

#### **Seminarios de realidad nacional II**

- SR-0011 Derechos humanos y seguridad ciudadana\*\*  
 SR-0033 Patrimonio cultural\*\*  
 SR-0044 Medio ambiente\*\*  
 SR-0055 Educación, hombre y sociedad\*  
 SR-0088 Desarrollo comunal\*\*

\*\* Requisitos: haber aprobado Humanidades I y II y SRN-I

### **4.2 Escuela de Filología, Lingüística y Literatura**

- FL-2237 Esperanto  
 FL-3317 Tradición clásica en la literatura universal  
 FL-2021 Introducción a la mitología  
 FL-5000 Bribri

### **4.3 Escuela de Filosofía**

Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Filosofía, previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan. Todos los cursos de la Escuela de Filosofía pueden ser autorizados (con la limitación indicada).

### **4.4 Escuela de Lenguas Modernas**

- RP-1237 Introducción a la literatura francesa (en español)  
 LM-1030 Inglés intensivo I (énfasis en la comprensión de lectura)  
 LM-1031 Inglés intensivo I (oral)  
 LM-1032 Inglés intensivo II (énfasis en la comprensión de lectura)  
 LM-1033 Inglés intensivo II (oral)  
 LM-2003 Francés básico I  
 LM-2004 Francés básico II  
 LM-2013 Francés I  
 LM-2015 Francés básico III  
 LM-2031 Francés básico Oral  
 LM-3001 Alemán básico I  
 LM-3002 Alemán básico II  
 LM-4001 Italiano básico I  
 LM-4002 Italiano básico II  
 LM-4030 Italiano intensivo I  
 LM-4032 Italiano intensivo II

- LM-5001 Portugués básico I  
 LM-5002 Portugués básico II  
 LM-5030 Portugués intensivo I  
 LM-5032 Portugués intensivo II  
 LM-6030 Chino intensivo I  
 LM-6032 Chino intensivo II  
 LM-7030 Japonés intensivo I  
 LM-7032 Japonés intensivo II  
 LM-7034 Japonés intensivo III  
 LM-8001 Ruso básico I  
 LM-8002 Ruso básico II  
 LM-9301 Árabe básico I  
 LM-9302 Árabe básico II  
 LM-9401 Polaco básico I  
 LM-9402 Polaco básico II

### **4.5 Escuela de Biología**

- B-0106 Biología general (teoría) (correquisito B-0107)  
 B-0107 Laboratorio Biología general (correquisito B-0106)  
 B-0122 Diversidad biológica de Costa Rica  
 B-0214 Zoología general (teoría) (correquisito B-0215)  
 B-0215 Laboratorio Zoología general (correquisito B-0214)  
 B-0232 Botánica general (correquisito B-0233)  
 B-0233 Laboratorio Botánica general (correquisito B-0232)  
 B-0350 Problemas especiales en biología (problemas ambientales y opciones de solución – únicamente grupo 004)

### **4.6 Escuela de Física**

- FS-0101 Fundamentos de astronomía  
 FS-0107 Fenómenos atmosféricos  
 FS-0115 Fundamentos de oceanografía  
 FS-0121 Fundamentos de física

### **4.7 Escuela de Geología**

- G-0011 Fundamentos de geología  
 G-0114 Geología para topógrafos  
 G-0046 Geología de Costa Rica

### **4.8 Escuela de Matemática**

- MA-0150 Principios de matemática  
 MA-0250 Cálculo en una variable I  
 MA-0270 Geometría I  
 MA-0350 Cálculo en una variable II  
 MA-0360 Álgebra lineal I  
 MA-0450 Cálculo en varias variables  
 MA-0460 Álgebra lineal II  
 MA-0505 Análisis I  
 MA-0561 Grupos y anillos

MA-0700 Seminario  
MA-0702 Variable compleja  
MA-0704 Topología general I  
MA-0755 Ecuaciones diferenciales en derivadas parciales  
MA-0903 Principios geometría no Euclídea

#### 4.9 Escuela de Química

Restricción: Los siguientes cursos se autorizan únicamente en matrícula de ampliación, si existe cupo sobrante, ningún profesor consejero deberá autorizar algunos de los cursos en periodo ordinario. Además, el estudiante debe haber aprobado los requisitos académicos correspondientes.

QU-0100 Química general I  
QU-0101 Laboratorio de química general I  
QU-0102 Química general II  
QU-0103 Laboratorio de química general II  
QU-0210 Fundamentos de química orgánica  
QU-0211 Laboratorio de química orgánica  
QU-0212 Química orgánica general I  
QU-0213 Laboratorio de química orgánica general I

#### 4.10 Escuela de Economía

RP-3301 Introducción a la economía

#### 4.11 Escuela de Antropología y Sociología

Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matrícula de los cursos (AS-) que imparte la Escuela de Antropología y Sociología, previo cumplimiento de los requisitos o correquisitos cuando se exigen en el Plan de Estudios.

#### 4.12 Escuela de Ciencias Políticas

RP-3401 Política actual costarricense  
RP-3402 Principios de ciencias políticas  
RP-3416 Introducción a la política  
CP-0403 Política económica<sup>1</sup> (grupos 1 y 2)  
CP-0403 Política económica<sup>2</sup> (grupos 3 y 4)

1 Para estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

2 Para estudiantes de la Escuela de Psicología.

#### 4.13 Escuela de Historia

HA-0106 Formación ciudadana III  
HA-0110 Teoría de la historia del poder y de las relaciones internacionales en la historia universal  
HA-0113 Temas de historia social y de las mentalidades en historia universal  
HA-0114 Temas de historia del poder y de las relaciones internacionales en América Latina  
HA-0115 Temas de historia económica y demográfica en América Latina

HA-0116 Temas de historia del poder y de las relaciones internacionales en Costa Rica  
HA-0118 Métodos de investigación social\*\*\*  
HA-0128 Museología, patrimonio y turismo histórico\*\*\*  
HA-0129 Seminario, historia y cultura popular\*\*\*  
HA-1001 Historia de las instituciones de Costa Rica  
HA-1004 Introducción a la historia y técnicas de estudio I  
HA-1013 Historia antigua  
HA-1017 Historia del movimiento obrero  
HA-1019 Seminario de historia de Costa Rica  
HA-1419 Historia del Medio Oriente  
HA-1420 Historia general de África  
HA-1426 Historia de Inglaterra (en inglés)  
HA-1427 Historia de Estados Unidos (en español)  
HA-2005 Historia de América Precolombina  
HA-2015 Historia de Centroamérica con énfasis en Costa Rica  
HA-2021 Formación ciudadana I  
HA-2073 Introducción a la comunicación  
HA-2075 Gestión documental  
HA-3011 Historia colonial de Centroamérica y Costa Rica  
HA-3014 Historia moderna I  
HA-3016 Historia contemporánea de Costa Rica  
HA-4008 Historia contemporánea de América Latina  
HA-2071 Principios de las ciencias de la información

\*\*\* Estudiantes de primer ingreso consultar a la Escuela de Historia.

#### 4.14 Escuela de Psicología

PS-0001 Psicología general (grupos 001 y 004)

#### 4.15 Escuela de Formación Docente

RP-3201 Educación sexual  
RP-3202 Educación ambiental  
RP-3203 La comunicación y los procesos de enseñanza-aprendizaje

#### 4.16 Escuela de Agronomía

Los estudiantes ubicados en carrera pueden matricular cualquier curso del plan de estudios de esa unidad académica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

#### 4.17 Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios

AE-2105 Comunicación en la empresa agrícola  
AE-3103 Mercadeo agropecuario  
AE-2201 Principios de economía agrícola I

#### 4.18 Escuela de Tecnología de Alimentos

TA-0103 Principios de tecnología de alimentos

#### 4.19 Escuela de Zootecnia

- AZ-0102 Producción pecuaria III (requisito AZ-0101)
- AZ-0415 Planificación bioeconómica de la empresa pecuaria
- AZ-3001 Tecnología de productos lácteos
- AZ-3002 Fundamentos de ciencias de la carne
- AZ-3003 Equinotecnia
- AZ-3005 Fundamentos de ganadería de carne

#### 4.20 Facultad de Farmacia

- RP-5401 Fundamentos de farmacodependencia

#### 4.21 Escuela de Enfermería

- EE-0342 Desarrollo personal

#### 4.22 Sede Regional del Atlántico

##### Recinto de Turrialba

- LM-1030 Inglés intensivo I
- LM-1032 Inglés intensivo II
- RP-1202 Repertorio: Expresión oral
- FL-3119 Repertorio: Curso básico de redacción
- EG-0313 Actividad artística: Apreciación de cine

##### Recinto de Guápiles

- LM-1030 Inglés intensivo I
- AS-1133 Sociología básica
- RP-1203 Repertorio: Curso básico de redacción

##### Recinto de Paraíso

- LM-1030 Inglés intensivo I
- AS-1133 Sociología básica

#### 4.23 SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

- ED-0040 Tecnología educativa y preparación de material didáctico
- LM-1030 Inglés intensivo I
- MA-0125 Matemática elemental
- MA-1001 Cálculo I
- XS-0276 Estadística general I

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre del 2004.*

#### RESOLUCIÓN 7680-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea, celebrada el 1º de diciembre del 2004, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información y el oficio E-BCI-008-05 de esa unidad académica, autoriza lo siguiente:

Los estudiantes ubicados en las carreras

- Bachillerato y Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información (Código 320401)

- Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (Código 320402)
- Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (Plan Especial Código 000112)

Podrán ingresar a la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información (Código 320403).

Los estudiantes del Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (código 000112) que ingresan a la Licenciatura supracitada, quedarán circunscritos en la misma, sin posibilidades de traslado a otra carrera, excepto si obtienen la nota de admisión a la universidad (PPA) y otros requisitos que se establezcan para esos efectos.

Rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 07 de Enero del 2005.*

#### RESOLUCIÓN 7686-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas del Departamento de Ciencias Sociales (sesión 2-2004 del 18 de agosto del 2004) y el Departamento Ciencias de la Educación (sesión 4-2004 del 26 de agosto del 2004) y el conocimiento de la Dirección de la Sede Regional de Occidente, autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales:

##### 1. Cambio de ciclo:

Sigla: OG-1105  
Nombre: Análisis geográfico  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 2 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Propio

Sigla: OG-1106  
Nombre: Cartografía  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 2 práctica  
Requisitos: OG-1105  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-2303  
Nombre: Historia medieval universal  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-2202  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-3304  
Nombre: Historia moderna universal  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-2303  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-3305  
Nombre: Historia contemporánea universal  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-3304  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0017  
Nombre: Bases psicosociales de la educación  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: ED-0194 ó ED-0195  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Sigla: SR-II  
Nombre: Seminario de realidad nacional II  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: SR-I  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Sigla: RP-  
Nombre: Repertorio  
Créditos: 3  
Horas: ---  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Servicio

2. Creación de cursos:

Sigla: OG-1220  
Nombre: Principios geofísicos  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: OG-1106  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: OG-1221  
Nombre: Climatología

Créditos: 2  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: OG-1106  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: OG-1311  
Nombre: Geografía rural y urbana  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: OG-1309  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-4022  
Nombre: Historia de los pueblos indígenas contemporáneos de América Latina  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-4023  
Nombre: Historia cultural, de las mentalidades y vida cotidiana  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-4024  
Nombre: Historia regional, local y microhistoria  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

3. Inclusión de cursos:

Sigla: ED-0039  
Nombre: Fundamentos de administración educativa  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0038  
Nombre: Investigación educativa

Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0072  
Nombre: Seminario taller en la enseñanza de estudios sociales

Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: ED-0069  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-  
Nombre: Curso optativo de historia  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

#### 4. Sustitución de cursos.

##### 4.1 Sustitución de AS-1103 Introducción a la sociología I, por:

Sigla: AS-1133  
Nombre: Sociología básica I  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Mixto

##### 4.2 Se sustituye ED-0760 Experiencia docente en estudios sociales I y ED-0761 Experiencia docente en estudios sociales II, por:

Sigla: ED-0069  
Nombre: Experiencia profesional en la enseñanza de estudios sociales  
Créditos: 6  
Horas: 4 teoría, 6 práctica  
Requisitos: ED-0618  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

##### 4.3 Se sustituye OH-1101 Introducción a la historia I y OH-1102 Introducción a la historia II por el curso nuevo:

Sigla: OH-1104  
Nombre: Introducción a la historia  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Propio

#### 4.4 Se sustituye ED-0021 Introducción a la pedagogía I, por:

Sigla: ED-0067  
Nombre: Pedagogía  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Propio

#### 5. Eliminación de cursos:

HG-1001 Historia de las instituciones de Costa Rica  
ED-0010 Fundamentos epistemológicos de la educación  
ED-0049 Seminario de ética profesional para educadores

#### 6. Cambio de requisitos:

Sigla: OG-1308  
Nombre: Geografía regional mundial  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: OG-1220  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-4021  
Nombre: Métodos de investigación histórica  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: OH-3305, OH-4020  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

#### 7. Cambio de créditos:

Sigla: OH-3006  
Nombre: Historia de Costa Rica contemporánea I  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-1204  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-3007  
Nombre: Historia de Costa Rica contemporánea II

- Créditos: 3  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: OH-3006  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio
8. Cambio de nombre para el curso OH-1202 Formación cívica II, por:
- Sigla: OH-1202  
 Nombre: Historia de los procesos políticos en Costa Rica  
 Créditos: 2  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: OH-1201  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio
9. Cambio de ciclo y actualización de las características según lo aprobado en la resolución VD-R-7535-2004 para los cursos:
- Sigla: ED-0040  
 Nombre: Tecnología educativa y preparación de material didáctico  
 Créditos: 3  
 Horas: 2 teoría, 2 práctica  
 Requisitos: ED-0012  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IV  
 Clasificación: Propio
- Sigla: ED-1107  
 Nombre: Diseño curricular en educación  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría, 1 práctica  
 Requisitos: ED-0012  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio
- Sigla: ED-0197  
 Nombre: Evaluación de los aprendizajes en educación secundaria  
 Créditos: 3  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: ED-0012  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio
10. Cambio de ciclo y actualización de las características según lo aprobado en la resolución VD-R-7649-2004 para el curso:
- Sigla: ED-0618  
 Nombre: Procesos enseñanza-aprendizaje en estudios sociales
- Créditos: 3  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: ED-0197, ED-1107  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio
11. Cambio de ciclo y requisitos:
- Sigla: OH-2202  
 Nombre: Historia antigua universal  
 Créditos: 3  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: OH-1104  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: II  
 Clasificación: Propio
- Sigla: OH-1204  
 Nombre: Historia colonial de Centroamérica  
 Créditos: 4  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: OH-1205  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IV  
 Clasificación: Propio
- Sigla: OG-4118  
 Nombre: Geografía regional de América Central  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: OG-1309  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio
- Sigla: OG-3115  
 Nombre: Geografía regional de Costa Rica  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría, 1 práctica  
 Requisitos: OG-4118  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
- Sigla: OG-4117  
 Nombre: Geopolítica  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: OG-1308  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VIII  
 Clasificación: Propio
12. Cambio de ciclo y créditos:
- Sigla: OH-1206  
 Nombre: Historia de América Latina contemporánea

Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-1205  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

13. Cambio de nombre y requisitos:

Sigla: OH-4020  
Nombre: Naciones, nacionalismo e identidades: teoría e historia  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: OH-1202  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

14. Cambio de créditos y requisitos:

Sigla: OH-4040  
Nombre: Historia contemporánea de Centro América  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-1206  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

15. Cambio de nombre, horas y requisitos:

Sigla: OH-1103  
Nombre: Historia antigua de América  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-1104  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Propio

16. Cambio de ciclo, créditos y requisitos:

Sigla: OH-1205  
Nombre: Historia de América colonial  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: OH-1103  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

17. Cambio de ciclo, nombre y requisitos:

Sigla: OH-1201  
Nombre: Historia del estado moderno y los procesos políticos contemporáneos  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría

Requisitos: OH-3304  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: OH-4116  
Nombre: Geografía ambiental  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: OG-1220  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

18. Cambio de ciclo, nombre, horas, requisitos y créditos:

Sigla: OG-1309  
Nombre: Geografía de América  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 2 práctica  
Requisitos: OG-1308  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

19. Cambio en los subtotales de créditos:

El II ciclo pasa de 17 créditos a 18 créditos.  
El VIII ciclo pasa de 17 a 18 créditos.

20. Cambio en el total de créditos:

El total de créditos pasa de 142 a 144 créditos.

Se incluye la estructura de cursos y el diagrama respectivo. (\*)  
La Dirección del Departamento de Ciencias Sociales en la próxima modificación que proponga debe flexibilizar los requisitos en los cursos del plan de estudios, ampliar la oferta de cursos optativos en otras disciplinas y reducir el total de créditos. La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de enero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7687-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Arquitectura (sesión 4-2004 del 18 de agosto del 2004), y el oficio EA-542-2004, autoriza para el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Arquitectura, las siguientes modificaciones:



1. Eliminación de los siguientes cursos:
- AQ-0212 Sistemas estructurales I  
 AQ-0226 Geometría descriptiva II  
 AQ-0223 Ciudades e historia  
 AQ-0240 Teoría de la percepción y la comunicación  
 AQ-0238 Teoría del espacio arquitectónico I  
 AQ-0270 Teoría del espacio arquitectónico II  
 AQ-0210 Instalaciones en los edificios II
2. Creación de los siguientes cursos:
- Sigla: AQ-0277  
 Nombre: Teoría de la arquitectura I  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IV  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0278  
 Nombre: Teoría de la arquitectura II  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VIII  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0279  
 Nombre: Seminario de arquitectura latinoamericana  
 Créditos: 2  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AQ-0222  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0303  
 Nombre: Sistemas de cimentación y soporte  
 Créditos: 2  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AQ-0227  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
3. Creación de cursos por fusión:
- Sigla: AQ-0301  
 Nombre: Geometría descriptiva  
 Créditos: 2  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AQ-0232  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: II  
 Clasificación: Propio
4. Incremento de créditos:
- Sigla: AQ-0103  
 Nombre: Taller de diseño III  
 Créditos: 6  
 Horas: 15 práctica  
 Requisitos: AQ-0102  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: III  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0104  
 Nombre: Taller de diseño IV  
 Créditos: 6  
 Horas: 15 práctica  
 Requisitos: AQ-0103  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IV  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0105  
 Nombre: Taller de diseño V  
 Créditos: 7  
 Horas: 15 práctica  
 Requisitos: AQ-0104  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0106  
 Nombre: Taller de diseño VI  
 Créditos: 7  
 Horas: 18 práctica  
 Requisitos: AQ-0105  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio
5. Cambio de ciclo:
- Sigla: AQ-0239  
 Nombre: Diseño climatológico  
 Créditos: 2  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: III  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AQ-0300  
 Nombre: Instalaciones en los edificios  
 Créditos: 4  
 Horas: 6 teoría  
 Requisitos: FS-0121  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio

Sigla: SR-II  
Nombre: Seminario de realidad nacional II  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: SR-I  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Sigla: EG-  
Nombre: Curso de arte  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Servicio

Sigla: AQ-0249  
Nombre: Estructuras de concreto armado  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: RP-  
Nombre: Repertorio  
Créditos: 3  
Horas: ---  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Servicio

6. Cambio de ciclo y requisitos:

Sigla: AQ-0253  
Nombre: Estructuras acero y madera  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AQ-0303  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: AQ-0268  
Nombre: Representación tridimensional I  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AQ-0301  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

7. Cambio en el subtotal de créditos:

El V ciclo pasa de 18 a 16 créditos.  
El VI ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El VII ciclo pasa de 17 a 19 créditos.  
El VIII ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El IX ciclo pasa de 16 a 18 créditos.

Se incluye la estructura de cursos y el diagrama respectivo. (\*)  
Cualquier cambio o modificación que se realice posteriormente,  
la Unidad Académica debe realizar una evaluación curricular del  
plan de estudios y flexibilizar los requisitos en las áreas  
específicas y complementarias.

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre  
sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen  
Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias  
adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de enero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7688-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las  
atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos  
197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Departamento de  
Ciencias de la Educación (sesión 4-2004 del 26 de agosto del  
2004), y el aval de la Dirección de la Sede Regional de Occidente,  
autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato en Ciencias  
de la Educación Primaria (salida lateral al profesorado):

1. Eliminación de cursos por fusión en un curso nuevo:

- 1.1. Eliminación de los cursos OI-0001 Aprendizaje  
asistido por computadora y ED-0040 Tecnología  
educativa y preparación de material didáctico debido a  
su fusión en el curso nuevo:

Sigla: ED-0076  
Nombre: Tecnología educativa y recursos para  
el aprendizaje  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

- 1.2. Eliminación de los cursos ED-0023 Problemas de  
ajuste y aprendizaje I y ED-0034 Problemas de ajuste  
y aprendizaje II debido a su fusión en el curso nuevo:

Sigla: ED-0075  
Nombre: Atención a las necesidades especiales  
en primaria y preescolar  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: ED-0017

Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

2. Eliminación de cursos:

ED-0010 Fundamentos epistemológicos de la educación  
ED-0016 Sociología y antropología de la educación  
ED-1108 Agro-nutrición  
ED-1109 Didáctica específica primaria  
ED-0037 Educación del movimiento infantil  
ED-1110 Elementos de bibliotecas educativas

Se elimina el espacio asignado para un optativo en el VII ciclo y por ende se eliminan todos los cursos que formaban el listado de optativos, los cuales son:

ED-0056 Puericultura  
ED-0054 Educación en población  
OI-0002 Manejo de paquetes de software educativo  
HG-2510 Geografía regional de Costa Rica  
HG-2015 Historia de Centro América con énfasis en Costa Rica

3. Eliminación por sustitución de los cursos ED-0021 Introducción a la pedagogía I y ED-0032 Introducción a la pedagogía II por:

Sigla: ED-0067  
Nombre: Pedagogía  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Propio

4. Cambio de ciclo:

Sigla: EF-  
Nombre: Actividad deportiva  
Créditos: 0  
Horas: 2 laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Servicio

Sigla: EG-  
Nombre: Curso de arte  
Créditos: 2  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Sigla: ED-0019  
Nombre: Salud y cuidados del niño  
Créditos: 2

Horas: 2 teoría, 1 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0029  
Nombre: Expresión plástica en educación  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría, 1 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0026  
Nombre: Didáctica de la literatura infantil  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0038  
Nombre: Investigación educativa  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0041  
Nombre: Salud mental  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: RP-  
Nombre: Repertorio  
Créditos: 3  
Horas: ---  
Requisitos: ---  
Correquisitos: ---  
Ciclo: VII  
Clasificación: Servicio

Sigla: SR-I  
Nombre: Seminario de realidad nacional I  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno

- Ciclo: III  
Clasificación: Servicio
- Sigla: ED-0196  
Nombre: Evaluación de los aprendizajes en educación preescolar y I-II ciclos  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio
5. Cambio de créditos:
- Sigla: ED-0031  
Nombre: Práctica supervisada primaria I  
Créditos: 8  
Horas: 4 teoría, 8 práctica  
Requisitos: ED-0018, ED-0024, ED-0025, ED-1100  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio
- Sigla: ED-1106  
Nombre: Didáctica matemática primaria  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0024  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio
- Sigla: ED-0024  
Nombre: Didáctica de la matemática  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio
6. Actualización de las características según la resolución VD-R-7535-2004 para el curso:
- Sigla: ED-1107  
Nombre: Diseño curricular en educación  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: ED-0012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio
7. Eliminación por sustitución de ED-0027 Procesos enseñanza-aprendizaje y comunicación por ED-0068 La comunicación en los procesos educativos, el cual además cambia de horas:
- Sigla: ED-0068  
Nombre: La comunicación en los procesos educativos  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio
8. Cambio de ciclo y nombre:
- Sigla: ED-1102  
Nombre: Didáctica de la gramática para primaria  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio
9. Cambio de ciclo y créditos:
- Sigla: ED-0025  
Nombre: Didáctica de los estudios sociales  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Propio
- Sigla: ED-0018  
Nombre: Didáctica de las ciencias generales  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio
- Sigla: ED-1104  
Nombre: Lecto-escritura  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-1100  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio
- Sigla: ED-1105  
Nombre: Didáctica estudios sociales primaria  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0025  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-1103  
Nombre: Didáctica ciencias primaria  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0018  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

10. Cambio de requisitos y créditos:

Sigla: ED-0052  
Nombre: Práctica supervisada primaria II  
Créditos: 8  
Horas: 4 teoría, 8 práctica  
Requisitos: ED-0049  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

11. Actualización de las características de algunos cursos según lo aprobado en la resolución VD-R-7658-2004 y cambio de ciclo:

Sigla: ED-1100  
Nombre: Fundamentos de lecto-escritura  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: ED-0012  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0013  
Nombre: Expresión escrita para educadores  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

12. Cambio de ciclo, horas y créditos:

Sigla: ED-1101  
Nombre: Seminario de guía profesional en primaria  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0030  
Nombre: Música en la educación  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 2 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno

Ciclo: V  
Clasificación: Propio

13. Cambio en los subtotales del número de créditos por ciclo:

El II ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El V ciclo pasa de 17 a 16 créditos.  
El VI ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El VII ciclo pasa de 17 a 16 créditos.  
El VIII ciclo pasa de 13 a 10 créditos.

14. Cambio en el total de créditos del plan de estudio:

El total de créditos pasa de 135 a 128 créditos.

Se incluye la estructura de cursos y el diagrama actualizados. (\*)  
La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de enero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7689-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de la Escuela de Economía Agrícola (sesiones 124-2003 y 127-2004), aprueba los siguientes cambios al plan de estudio de la carrera de Bachillerato de Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola:

1. Creación por sustitución de los cursos:

Se sustituyen los cursos AZ-0100 Producción pecuaria I, AZ-0101 Producción pecuaria II y AZ-0102 Producción pecuaria III por:

Sigla: AZ-0310  
Nombre: Sistemas de producción de rumiantes  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: QU-0110 ó Q-0100 y QU-0101  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Sigla: AZ-0317  
Nombre: Sistemas de producción en monogástricos  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: QU-0110 ó Q-0100 y QU-0101  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Se sustituye AF-1100 Producción agrícola I, AF-1101 Producción agrícola II, AF-1102 Producción agrícola III y AF-1103 Producción agrícola IV, por:

Sigla: AF-0136  
Nombre: Fundamentos de la producción vegetal  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría, 1 práctica  
Requisitos: QU-0110 ó Q-0100 y QU-0101, B-0111 ó B-0232 y B-0233

Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Sigla: AF-0137  
Nombre: Tecnología agrícola  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: QU-0110 ó Q-0100 y QU-0101  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

2. Eliminación de los cursos:

LM-1030 Inglés intensivo I  
AE-2205 Comunicación en la empresa agrícola II

3. Inclusión en el plan de estudio del curso:

Sigla: TA-0103  
Nombre: Principios de tecnología de alimentos  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

4. Creación de los cursos:

Sigla: AE-3105  
Nombre: Gestión de calidad I  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-3100  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: AE-3205  
Nombre: Gestión de calidad II  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-3105  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: AE-3206  
Nombre: Tasación  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-2200  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

5. Cambio de ciclo, inclusión de requisitos y eliminación de correquisitos para el curso:

Sigla: AE-3100  
Nombre: Administración agroindustrial I  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AZ-0310, AZ-0136, TA-0103  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

6. Cambio de ciclo de los cursos:

Sigla: AE-3200  
Nombre: Administración agroindustrial II  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-3100  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: AE-4102  
Nombre: Investigación de operaciones agropecuarias  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-3202  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: SR-I  
Nombre: Seminario de realidad nacional I  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Servicio

Sigla: SR-II  
Nombre: Seminario de realidad nacional II  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: SR-I  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Servicio

7. Inclusión de requisito para el curso:  
 Sigla: AE-2200  
 Nombre: Finanzas agroindustrial  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-2100, MA-0231  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio
8. Cambio de requisitos y eliminación de correquisito para los cursos:  
 Sigla: AE-4107  
 Nombre: Sistemas productivos agroalimentarios  
 Créditos: 2  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AZ-0310, AZ-0317, TA-0103  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AE-3103  
 Nombre: Mercadeo agropecuario  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-3102  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio
9. Cambio de requisitos para los cursos:  
 Sigla: AE-2100  
 Nombre: Contabilidad administrativa  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-1300  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IV  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AE-3104  
 Nombre: Macro economía agrícola I  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-2204  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AE-4100  
 Nombre: Preparación y evaluación de proyectos agropecuarios  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-3203, AE-2200  
 Correquisitos: Ninguno
- Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AE-4103  
 Nombre: Comercio internacional de productos agropecuarios  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-3202  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
10. Eliminación de requisitos y aumento de créditos para el curso:  
 Sigla: AE-2105  
 Nombre: Comunicación en la empresa agrícola I  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: III  
 Clasificación: Propio
11. Cambio de ciclo, nombre e inclusión de requisitos para el curso:  
 Sigla: AE-4101  
 Nombre: Técnicas de investigación agropecuaria  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-3201, AE-3207  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VII  
 Clasificación: Propio
12. Cambio de ciclo, de sigla y cambio de requisitos para el curso:  
 Sigla: AE-3207  
 Nombre: Informática aplicada a la economía agrícola  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-3101, AE-3100  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio
13. Cambio del nombre de los cursos:  
 Sigla: AE-4200  
 Nombre: Técnicas de optimización financiera  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: AE-4100  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VIII  
 Clasificación: Propio
- Sigla: AE-4205  
 Nombre: Economía y organización agroempresarial  
 Créditos: 3

Horas: 2 teoría, 4 práctica  
Requisitos: AE-4104, AE-4107  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

14. Cambio de siglas para los cursos:

Sigla: AE-1300  
Nombre: Contabilidad de costos agroindustriales  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-1200  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: AE-2204  
Nombre: Principios de economía agrícola II  
Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: AE-2201  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

15. Cambio de créditos:

El IV ciclo pasa de 17 a 19 créditos.  
El V ciclo pasa de 19 a 18 créditos.  
El VI ciclo pasa de 18 a 17 créditos.  
El VII ciclo pasa de 19 a 18 créditos.  
El total de la carrera pasa de 144 a 143 créditos.

Se incluye la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. (\*)  
La Unidad Académica en la próxima modificación que proponga, debe flexibilizar los requisitos en los cursos del plan de estudios. Además, debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del primer ciclo del 2005, y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de enero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7690-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de la Facultad de Derecho (sesión 04-04 celebrada el 15 de junio del 2004) y el oficio DD-515-04, autoriza la siguiente modificación:

Apertura del curso de Cátedra Abierta:

Sigla: DE-1224  
Nombre: Corrupción e impunidad: el problema de la administración de justicia y la gobernabilidad

Créditos: 2  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: DE-2009  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Se adjunta la lista de cursos correspondiente a la Cátedra Abierta del plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Derecho. (\*)  
Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de enero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7694-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico (sesión 327), el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente (sesión 7-2004 celebrada el 17 de noviembre del 2004) y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales (sesión 5-2004 del 28 de julio del 2004 y el oficio EAM-073-2005), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (desconcentrado Bachillerato) (código 320246) en la Sede Regional del Atlántico, a partir del primer ciclo del 2006, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de \*Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado) (código 320246) se ofrecerá en la Sede Regional del Atlántico, por una promoción a partir del primer ciclo lectivo del año 2006.
- La Sede Regional del Atlántico y las Escuelas de Formación Docente y Artes Musicales (comisión compartida) establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre esas unidades académicas involucradas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

*"Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades: En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.*

*Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. "*



La desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (desconcentrado Bachillerato) (código 320246) no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y el nombramiento de los profesores que impartirán los cursos del plan de estudios de la carrera citada corresponderán a las plazas docentes que tiene asignada esa Sede.

\* Carrera con requisitos especiales.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de enero del 2005.

### RESOLUCIÓN 7697-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Departamento de Ciencias Naturales de la Sede Regional de Occidente (sesión 111) y el acuerdo del Consejo de Carrera de Laboratorista Químico (sesión 3-2003), autoriza para el plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Laboratorista Químico con salida lateral al Diplomado en Laboratorista Químico, las siguientes modificaciones:

1. Creación del curso LQ-0085.

Sigla: LQ-0085  
Nombre: Procesos inorgánicos industriales  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: LQ-0002, LQ-0003  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Tipo: Propio

2. Creación del curso LQ-0075.

Sigla: LQ-0075  
Nombre: Tecnología de la información para el laboratorista químico  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría, 2 laboratorio  
Requisitos: LQ-0015, LQ-0025  
Correquisitos: LQ-0040  
Ciclo: VII  
Tipo: Propio

3. Eliminación de los cursos LQ-0007 "Seminario I" y LQ-0011 "Seminario II".

4. Fusión de los cursos LQ-0035 y LQ-0045 en el nuevo curso LQ-0038.

Sigla: LQ-0038  
Nombre: Control químico y normativa ambiental  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 3 laboratorio  
Requisitos: LQ-0002, LQ-0003  
Correquisitos: B-0106

Ciclo: VI  
Tipo: Propio

5. Cambio de requisitos para los cursos LQ-0029, LQ-0030 y LQ-0070.

Sigla: LQ-0029  
Nombre: Procesos industriales  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: LQ-0002, LQ-0003, LQ-0014  
Correquisitos: B-0030  
Ciclo: V  
Tipo: Propio

Sigla: LQ-0030  
Nombre: Laboratorio de procesos industriales  
Créditos: 2  
Horas: 4 laboratorio  
Requisitos: LQ-0002, LQ-0003, LQ-0014  
Correquisitos: LQ-0029  
Ciclo: V  
Tipo: Propio

Sigla: LQ-0070  
Nombre: Evaluación y aprovechamiento de desechos  
Créditos: 4  
Horas: 4 teoría, 4 práctica  
Requisitos: LQ-0038  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Tipo: Propio

6. Cambio de nombre, creditaje, requisitos, correquisitos y ciclo al curso LQ-0012.

Sigla: LQ-0012  
Nombre: Metrología aplicada para laboratoristas químicos  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 2 laboratorio  
Requisitos: QU-0200, QU-0201, FS-0203  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV  
Tipo: Propio

7. Cambio de número de créditos a LQ-0015.

Sigla: LQ-0015  
Nombre: Herramientas para el control de calidad  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría, 2 práctica  
Requisitos: XS-0402  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Tipo: Propio

8. Cambio de ciclo del curso XS-0402.

Sigla: XS-0402  
Nombre: Estadística para laboratoristas químicos

Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: MA-1210  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Tipo: Servicio

9. Cambio de creditaje para los ciclos II, III, V, VI y VIII, así como para el total de la carrera a nivel de diplomado y de bachillerato.

De acuerdo a las modificaciones anteriores, se tiene la siguiente distribución de créditos por ciclo:

Ciclo	Créditos
I	16
II	16
III	19
IV	19
V	19
VI	17
VII	15
VIII	14
<b>Total</b>	<b>135</b>

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del primer ciclo del 2005.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 de enero del 2005.*

### RESOLUCIÓN 7698-2005

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho el señor CARLOS DARÍO ANGULO RUIZ, procedente de la Universidad de Ginebra, Suiza.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.

4. Los exámenes se rendirán ante los siguientes profesores:

#### **Cátedra de Derecho Constitucional**

Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada  
Dr. Luis Antonio Sobrado González (propietario)

#### **Cátedra de Derecho Procesal Civil**

Dr. Olman Arguedas Salazar (propietario)  
Dr. Luis Guillermo Herrera Castro

#### **Cátedra de Derecho Procesal Penal**

Dr. Daniel Gadea Nieto (propietario)  
Licda. Dora Guzmán Zanetti

#### **Cátedra Derecho Administrativo**

Dr. Hubert Fernández Argüello  
Dr. Federico Sosto López (propietario)  
**Cátedra de Derecho Notarial y Registral**  
Lic. José Miguel Fonseca Saborío  
Lic. Roy Jiménez Oreamuno (propietario)

5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
7. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de febrero del 2005.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**Vicerrectora de Docencia**

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## TEU-1495-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 8 de diciembre del 2004, fue elegido Subdirector de la Escuela el M.Sc. Allan Abarca Rodríguez.

El período rige del 21 de diciembre del 2004 al 20 de diciembre del 2006.

## TEU-1496-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Matemática, celebrada el 8 de diciembre del 2004, fue elegido Subdirector de la Escuela el Lic. Hubert Méndez Acosta.

El período rige del 14 de diciembre del 2004 al 13 de diciembre del 2006.

## TEU-1497-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 8 de diciembre del 2004, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa: M.Sc. Gabriela Marín Raventós, Licda. Josefina Pujol Mesalles, M.Sc. Gabriela Salazar Bermúdez y Lic. Juan Carlos Biones Lobo.

El período rige del 14 de diciembre del 2004 al 13 de diciembre del 2006.

## TEU-1498-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Matemática, celebrada el 8 de diciembre del 2004, fueron elegidos como representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Carlos Azofeifa Zamora, Lic. Hugo Barrantes Campos, Lic. Asdrúbal Duarte Esquivel, Dr. Jaime Lobo Segura, Dr. Jorge Guier Acosta, Dr. Eugenio Chinchilla Miranda, Lic. Rosendo Pizarro Moraga, M.Sc. Carlos Arce Salas y Lic. César Solano Gutiérrez.

El período rige del 14 de diciembre del 2004 al 13 de diciembre del 2006.

## TEU-1499-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Letras, celebrada el 9 de diciembre del 2004, fue elegido Vicedecano de la Facultad el Dr. Allen Quesada Pacheco.

El período rige del 15 de diciembre del 2004 al 14 de diciembre del 2006.

## TEU-1500-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 9 de diciembre del 2004, fue elegido Subdirector de la Escuela el Lic. Rafael Calderón Mugica.

El período rige del 15 de diciembre del 2004 al 14 de diciembre del 2006.

## TEU-1501-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 9 de diciembre del 2004, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa: Lic. Javier Masís Gómez, Licda. Maribel Varela Fallas, Lic. Rafael Calderón Mugica, M.Sc. Zaida Araya Vargas, Lic. Gerardo Ortega Aguilar, Licda. Nadia Ugalde Binda y Lic. Felipe Calvo Calvo.

El período rige del 15 de diciembre del 2004 al 14 de diciembre del 2006.

## TEU-1509-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Artes Plásticas, celebrada el 10 de diciembre del 2004, fueron elegidas las siguientes personas como representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa: M.Sc. Ma. Eugenia Vega Aguilar, M.Sc. Mario Parra Brenes y M.Sc. Alberto Murillo Herrera.

El período rige del 16 de diciembre del 2004 al 15 de diciembre del 2006.

**Lic. Gerardo Mora Burgos**  
**Presidente**

